RESOLUCIÓN Nº 4424.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "DANIEL EDUARDO RIVAS LÓPEZ", PARA LA "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE – MODULO RECURSOS HUMANOS", PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA).-

San Lorenzo, 12 de diciembre de 2016.-

VISTO:

El llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 25/2016 "ADQUISICION DE SOFTWARE – MODULO RECURSOS HUMANOS", convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

CONSIDERANDO:

El Memorándum D.O.C. Nº 2016/16 de fecha 09 de diciembre de 2016, de la Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA, elevado por la Dirección General de Administración y Finanzas.-

El Informe de Evaluación de fecha 09 de diciembre de 2016, presentado por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 25/2016 "ADQUISICION DE SOFTWARE – MODULO RECURSOS HUMANOS", creado por Resolución Nº 4298, en el cual se recomienda la adjudicación a la firma "DANIEL EDUARDO RIVAS LÓPEZ", por el monto total de Gs. 240.000.000 (doscientos cuarenta millones de guaraníes), por ser la única oferta que cumple con las condiciones legales, técnicas y financieras solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones, por poseer la calificación y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, para la "ADQUISICION DE SOFTWARE – MODULO RECURSOS HUMANOS" , para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), conforme al análisis pormenorizado de la oferta y documentaciones correspondientes, acorde al Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación.-

Que, en base a la recomendación del Comité Evaluador, el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), realiza la adjudicación para lo solicitado en el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 25/2016 "ADQUISICION DE SOFTWARE – MODULO RECURSOS HUMANOS" .-

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA.-

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.-

El art. N° 30 de la Ley N°2051/03.-

La Ley Nº 2.426 del 28 de Julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA).-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013 , "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)".-

RESOLUCIÓN Nº 4424.-

Por tanto,

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA) RESUELVE:

1º Adjudicar a la firma "DANIEL EDUARDO RIVAS LÓPEZ", para la "ADQUISICION DE SOFTWARE – MODULO RECURSOS HUMANOS", por el monto total de Gs. 240.000.000 (doscientos cuarenta millones de guaraníes), incluido todos los impuestos correspondientes.-

2º Imputar el pago al siguiente Rubro Presupuestario: **DANIEL EDUARDO RIVAS LÓPEZ:** 1.1.0.570.30.814 - DPTO. 99: ADQUISICIONES ACTIVOS INTANGIBLES G. 240.000.000 (doscientos cuarenta millones de guaraníes); correspondiente al Ejercicio Fiscal 2016.-

3º Comunicar, dar cumplimiento y archivar.-

DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente

CIENCIAS VETERINARIAS Nº 265 CASI RUTA MCAL. ESTIGARRIBIA KM 10,5
Casilla de Correo: CAPY – 1101 – 1110 CAMPUS UNA - 2169
SAN LORENZO – PARAGUAY
Teléfonos: + 595 21 574501 / +595 21 501374 / +595 21 505727 / +595 21 576435 / +595 21 507862
Fax: +595 21 574501 / +595 21 507863
Email: info@senacsa.gov.py – Web: www.senacsa.gov.py